

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**RAD.** 680014003013-2019-00255-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,  
BUCARAMANGA, MAYO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



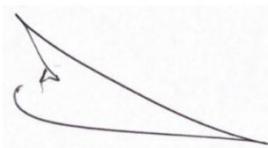
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
BUCARAMANGA, MAYO (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma a el demandado LUIS GILBERTO MANTILLA PIMIENTO, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. FRAIDO ANTONIO HERNANDEZ ARAQUE, quien recibe comunicaciones en la CALLE 35 No. 13 – 47 OFICINA 401, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 2507 dirigido al Dr. FRAIDO ANTONIO HERNANDEZ ARAQUE en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 18 DE MAYO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **2506**

14 DE MAYO DE 2021

Doctor:

**FRAIDO ANTONIO HERNANDEZ ARAQUE**

CALLE 35 No. 13 – 47 OFICINA401

fraidoantonio723@gmail.com

Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTVIO SINGULAR
DEMANDANTE:	ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LUIS GILBERTO MANTILLA PIMIENTO
RADICADO:	<b>680014003013-2019-00255-00</b>

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...)A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma a el demandado LUIS GILBERTO MANTILLA PIMIENTO, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. FRAIDO ANTONIO HERNANDEZ ARAQUE, quien recibe comunicaciones en la CALLE 35 No. 13 – 47 OFICINA 401, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**

Secretaria

Al